



DOÑA ANA CASTILLO ARAGÓN, SECRETARIA ACCTAL., DEL AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA (GRANADA)

CERTIFICO:

Que el Pleno del Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria celebrada el 30 de julio de 2015, adoptó el acuerdo que a continuación se transcribe literalmente:

“10.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL DECRETO 332/2015, DE 2 DE JULIO, DE LA ALCALDÍA, POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE LA OBRA DE REFORMA DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE CENES DE LA VEGA (EXPTE. 105/2015).

Seguidamente, por el Sr. Alcalde, D. Juan Ramón Castellón Rodríguez, se da la palabra al Secretario General que da lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales adoptado en su sesión ordinaria de 23 de julio de 2015.

Resultando que por Decreto 332/2015 de 2 de julio, de la Alcaldía, se ha adjudicado el contrato de la obra de alumbrado público utilizando la vía del artículo 21.1 k) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, ya que el plazo de justificación de la subvención concedida por la Agencia Andaluza de la Energía finaliza el 30 de septiembre de 2015.

Resultando que el Decreto es del siguiente tenor literal:

“DECRETO 332/2015

RESULTANDO.- Que por Decreto 299/2015 de 12 de junio, de la Alcaldía (rectificado por Decreto 301/2015 de 16 de junio, de la Alcaldía) se requirió a AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES S.A. (ACISA), CIF A28526275, en virtud del acuerdo de delegación del Pleno del Ayuntamiento, órgano de contratación, en su sesión ordinaria de 27 de marzo de 2015, la presentación de los documentos relacionados en el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCAP), en la tramitación del expediente 105/2015, para la contratación de la obra de reforma del alumbrado público de Cenes de la Vega.

RESULTANDO.- Que el interesado ha presentado la documentación solicitada en la citada resolución.

CONSIDERANDO.- El artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCAP).

CONSIDERANDO.- La Disposición Adicional Segunda, apartado 2 TRLCSP, con respecto a la competencia del Pleno.

CONSIDERANDO.- El artículo 21.1 k) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, respecto al ejercicio de competencias plenarios en caso de urgencia, dada la obligatoriedad de justificar la subvención concedida para la realización de la obra antes del 30 de septiembre de 2015, esta Alcaldía

RESUELVE

1.- La adjudicación a AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES S.A. (ACISA), CIF A28526275, del contrato de la obra de reforma del alumbrado público de Cenes de la Vega, por importe de 344748,01 euros (trescientos cuarenta y cuatro mil setecientos cuarenta y ocho euros con un céntimo de euro), de los cuales 284915,71 euros (doscientos ochenta y cuatro mil novecientos quince euros con setenta y un céntimo de euro) corresponden a la base imponible y 59832,30 euros (cincuenta y nueve mil ochocientos treinta y dos euros con treinta céntimos de euro) corresponden al IVA.

2.- El requerimiento al adjudicatario para que proceda a la formalización del contrato administrativo en el plazo máximo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que reciba la notificación del presente acuerdo.

3.- Notifíquese el presente acuerdo a todos los participantes en la licitación.

4.- Publíquese la presente resolución en el perfil del contratante de la entidad.

5.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno del Ayuntamiento, en la primera sesión ordinaria que celebre para su ratificación.

Así lo manda y firma el Alcalde-Presidente D. Juan Ramón Castellón Rodríguez, en Cenes de la Vega a dos de julio de dos mil quince de todo lo cual yo el Secretario doy fe.”

Considerando la Disposición Adicional Segunda, apartado 2 TRLCSP, con respecto a la competencia del Pleno.

(...)

Tras una breve deliberación, el Pleno, en votación ordinaria, y por unanimidad de los trece miembros presentes, acuerda:



AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA
C.I.F. P-1804800-I
N.R.E.01180476

"1º.- Ratificar el Decreto 332/2015 de 2 de julio, de la Alcaldía, por el que se adjudica a AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES S.A. (ACISA), CIF A28526275, del contrato de la obra de reforma del alumbrado público de Cenes de la Vega, por importe de 344748,01 euros (trescientos cuarenta y cuatro mil setecientos cuarenta y ocho euros con un céntimo de euro), de los cuales 284915,71 euros (doscientos ochenta y cuatro mil novecientos quince euros con setenta y un céntimo de euro) corresponden a la base imponible y 59832,30 euros (cincuenta y nueve mil ochocientos treinta y dos euros con treinta céntimos de euro) corresponden al IVA y un plazo de ejecución de 56 días.

2º.- Notifíquese el presente acuerdo a todos los participantes en la licitación.

3º.- Publíquese el presente acuerdo en el perfil del contratante de la entidad."

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, se expide la presente certificación, de oficio, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Cenes de la Vega a 4 de agosto de 2015, hecha la excepción establecida en el artículo 206 del R.O.F.R.J.E.L y a reserva de los términos que resulten de la aprobación definitiva del acta.



Fdo: Juan Ramon Castellón Rodríguez



Fdo: Ana Castillo Aragón